

LEY VALENCIANA: DERECHO DE ACCESO

QUIÉN (art. 11)

- Cualquier ciudadano
- Mediante solicitud previa
- Sin necesidad de motivar ni invocar la Ley

LÍMITES (art. 12)

- Se remite a los límites establecidos en los arts. 14 y 15 de la Ley estatal

Solicitud

- A quién
- Contenido
- No motivación
- Solicitud imprecisa
- Informa afecta a terceros
- Inadmisión

Resolución

- 1 mes ampliable por 1 mes
- Silencio POSITIVO, salvo límites
- Supuestos de motivación
- Recurso contencioso o reclamación - 2.c) solo contencioso
- Competencia

Recurso contencioso

Reclamación potestativa ante Consejo Transparencia

- potestativo
- Plazo interposición: 1 mes
- Audiencia a interesados
- Plazo de resolución: 3 meses
- Silencio negativo

Tramitación

- no tiene información y conoce al competente
- tiene la información pero ha sido elaborada por otro

Formalización

- Electrónica y en el momento (10 días)
- Ha habido oposición de tercero
- Información ya publicada
- Gratuito

**GARANTÍAS TRANSPARENCIA:
CONSEJO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**